



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

ADJUDICACIÓN CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE PRENSA SITO EN PLAZA DE COLÓN, EN ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 20 de diciembre de 2016, por medio del presente ANUNCIO se efectúa convocatoria para la adjudicación de concesión para la ocupación del dominio público municipal mediante la explotación de quiosco de prensa sito en plaza de Colón, en Illescas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adjudicación de concesión demanial con carácter de exclusiva de uso privativo del dominio público municipal mediante la explotación de un quiosco de prensa ubicado en la plaza de Colón, con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas elaboradas al efecto, así como normativa de aplicación.

La duración de la concesión es por toda la vida laboral del adjudicatario y hasta un máximo de 50 años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.-, PRECIO DE LICITACIÓN:

En tanto en cuanto la utilización privativa del dominio público lleva aparejada una utilidad económica para el concesionario, se fija como precio del contrato:

Canon inicial: 4.888,93 euros.

Tasa periódica anual: Será la correspondiente a la Tasa municipal por utilización privativa de la vía pública por medio de quioscos, establecida en la Ordenanza Fiscal vigente cada año.

5.- INSTALACIONES.

El quiosco objeto de la concesión demanial se entregará en las condiciones en las que se encuentra actualmente, siendo por cuenta del adjudicatario las labores de limpieza y puesta a punto del mismo para el ejercicio de la actividad, así como las obras de remodelación que estime conveniente realizar en el mismo, previa autorización municipal.

6.- GARANTÍA:

El licitador que presente la oferta más ventajosa está obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 287,60 euros (correspondiente al 3% del valor del dominio público objeto de ocupación – incluido el valor del edificio – quiosco), al objeto de responder de las posibles responsabilidades que pudieran imputarse al mismo como consecuencia del uso del dominio público objeto de concesión.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Requisitos para concurrir: Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas físicas (al tratarse de una concesión que se otorga en base a las circunstancias personales y condiciones familiares del solicitante), que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del TR-LCSP como prohibitivas para contratar.

C) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula X.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente adjudicación, en sobres A y B.

D) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Secretaría - Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51. 0 51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Atendiendo las razones sociales que motivan la presente concesión, los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes.



Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

- Que el solicitante se encuentre en situación de desempleo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Se atribuirá:

- Si percibe prestación económica por desempleo: 5 puntos.
- Si percibe subsidio por desempleo: 8 puntos.
- Si no percibe ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda por desempleo: 10 puntos.
- Si se encuentra en situación de desempleado de larga duración, entendiéndose por tal aquella igual o superior a doce meses. Así mismo, se dará la misma puntuación a aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, no hayan trabajado más de 30 días en los últimos doce meses: 3 puntos.
- Si tiene más de 45 años: 3 puntos.
- Si tiene cargas familiares a su cargo: 1 punto por cada miembro de la unidad familiar a su cargo que conviva y dependa económicamente de él/ella.

En el caso de concurrir varias de las circunstancias señaladas en este punto se computará la suma global de todas ellas, a efectos de baremación, hasta un máximo de 20 puntos.

- Que el solicitante tenga reconocido por el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) un grado de discapacidad: Hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración se llevará a cabo con arreglo al siguiente baremo:

- Del 33 % al 45 %: 5 puntos.
- Del 46 % al 58 %: 10 puntos.
- Más del 58 %: 20 puntos.

En todo caso, la minusvalía reconocida no podrá ser inhabilitadora del desempeño de las funciones inherentes al objeto de la concesión.

- Que el solicitante tenga reconocida por la Seguridad Social una INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL que le impida el desarrollo de su profesión habitual, no siendo inhabilitante la misma para el ejercicio de las funciones implícitas al objeto de la concesión: 20 puntos.

- Niveles de renta del solicitante y miembros de la unidad familiar con la que convive, con arreglo al Salario Mínimo Interprofesional: Hasta un máximo de 15 puntos. Se valorará con arreglo a la siguiente baremación:

- Menos del 30% del SMI: 15 puntos.
- Del 30% a menos del 45% del SMI: 13 puntos.
- Del 45% a menos del 60% del SMI: 11 puntos.
- Del 60% a menos del 80% del SMI: 9 puntos.
- Del 80% a menos del 100% del SMI: 7 puntos.
- Del 100% al 120% del SMI: 5 puntos.

- Que el solicitante tenga a su cargo hijos menores con minusvalía o personas mayores dependientes con los que conviva: Hasta un máximo de 15 puntos.

Se atribuirá:

- Por hijos menores con minusvalía a su cargo: 7 puntos.
- Por personas mayores dependientes: 7 puntos.

Si el solicitante tuviera a su cargo varios menores con minusvalía o personas mayores dependientes se computará a la puntuación inicial 1 punto más por cada uno de ellos.

- Otras circunstancias sociofamiliares: Hasta un máximo de 10 puntos.
- Unidad familiar monoparental con menores a su cargo: 5 puntos.
- Que el solicitante se encuentre en situación y/o grave riesgo sociofamiliar: 5 puntos.

En caso de empate se dará preferencia a las mayores puntuaciones obtenidas en los apartados siguientes y por este orden situación de desempleo, grado de discapacidad, niveles de renta.

Si persiste el empate, se efectuará un sorteo público entre los mismos.

10.- APERTURA DE OFERTAS: La apertura por la Mesa de contratación de las ofertas presentadas se efectuará, en acto público, el TERCER DÍA HÁBIL siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11.- PERFIL DEL CONTRATANTE: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención del Pliego y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es

Illescas 1 de febrero de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 535